



Bases de la I Edición del Premio Chiringuito por el Clima 2015

1. Objeto

El objetivo del Premio es reconocer la labor de los establecimientos hosteleros a pie de playa (los denominados chiringuitos) en la divulgación de la acción frente al cambio climático y su implicación en la consecución de un millón de compromisos por el clima propuesto como desafío colectivo.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas de participación y concesión del Premio Chiringuito por el Clima convocado en el marco del proyecto [Un Millón por el Clima](#) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Esta iniciativa pretende alcanzar un millón de compromisos por el clima poniendo en valor los gestos de ciudadanos, empresas e instituciones comprometidas con la acción frente al cambio climático de cara a la Vigésimoprimer Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP21) que se celebrará en diciembre de 2015 en París (<http://www.cop21.gouv.fr/es>).

2. ¿A quién va dirigido el Premio?

Podrán optar al Premio aquellos establecimientos adheridos al **DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EXPENDEDORES DE COMIDAS Y BEBIDAS DE LA PLAYA** (los denominados chiringuitos responsables) y que cumplan todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, no encontrándose incursos en expedientes sancionadores por parte de la Administración Central, Autonómica o Local.

3. Presentación de candidaturas y documentación a aportar

La participación en el Premio se realizará a través del envío de un mail donde se indicará el deseo de participar a la dirección programaplayas@fundacion-biodiversidad.es que contendrá, al menos, la siguiente información:

- Denominación legal del establecimiento NIF/CIF.
- Denominación comercial.
- Ubicación del establecimiento.
- Información y persona de contacto.
- Declaración Responsable de no estar ni haber estado incursa en procedimientos sancionadores por parte de la Administración (Ver anexo a las Bases).



La Fundación Biodiversidad podrá solicitar información adicional de cara a la participación en el premio.

4. Plazos

El plazo de presentación de las candidaturas comienza el **29 de julio** y finaliza el **15 de agosto de 2015**.

El premio económico se entregará antes del 31 de diciembre de 2015.

El ganador será publicado en la página web <http://fundacion-biodiversidad.es/>.

Las fases del concurso son las siguientes:

- Fase 1. Publicación del concurso: 29 de julio de 2015.
- Fase 2. Plazo máximo de presentación de candidaturas: 15 de agosto de 2015.
- Fase 3. Habilitación de sistema de votación individualizado (URL): 18 de agosto de 2015.
- Fase 4. Movilización y difusión de votos en la web [Un Millón por el Clima](#): 18 de agosto al 30 de septiembre de 2015.
- Fase 5. Entrega del premio: Antes del 31 de diciembre de 2015.

5. Premio

La dotación económica del premio es de **1.500,00€**.

Será condición indispensable para el cobro del premio económico que el chiringuito ganador presente con antelación la certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Central, con la Autonómica y con la Seguridad Social y el certificado de cuenta bancaria, donde se realizará la transferencia, emitido por la entidad bancaria que acredite su titularidad.

Al premio económico se le aplicarán las correspondientes retenciones e ingresos a cuenta que en su caso procedan que marque la legislación vigente, siendo responsabilidad del ganador, en todo caso, declarar el premio según proceda en el impuesto de sociedades o IRPF.

6. Pasos para participar

1. Envío de mail a programaplayas@fundacion-biodiversidad.es indicando el deseo de participar incluyendo:
 - Denominación legal del establecimiento NIF/CIF.
 - Denominación comercial.
 - Ubicación del establecimiento.
 - Información y persona de contacto.



- Declaración Responsable de no estar ni haber estado incursio en procedimientos sancionadores por parte de la Administración (se adjunta el documento a estas Bases).
- 2. La Fundación Biodiversidad enviará al chiringuito una URL personalizada para que a través de ésta sus clientes, proveedores, etc. puedan sumar su compromiso por el clima en la web.
- 3. El chiringuito movilizará los compromisos aumentando su visibilidad de la forma que consideren oportuna, como la colocación de carteles con la URL de acceso a la web de [Un Millón por el Clima](#) o la movilización a través de redes sociales.

7. Ganador

El chiringuito ganador del concurso será aquel que haya conseguido más compromisos por el clima. La URL será el medio para establecer la suma de los mismos.

Un aspecto importante a tener en cuenta es que solamente se contabilizarán los usuarios y compromisos incluidos en la web de [Un Millón por el Clima](#) a partir del momento del lanzamiento del concurso.

Por otra parte, la Fundación Biodiversidad se reserva el derecho de descalificar e iniciar las acciones legales que procedan en contra de cualquier participante o persona que resulte responsable, en caso de detectar irregularidades durante o después de la realización del presente concurso, tales como falsificación de datos, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

8. Confidencialidad

Se garantiza la máxima confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso del Premio. Las personas involucradas se comprometen a no revelar ningún tipo de información relativa a las mismas. Estas normas se aplicarán salvo indicación en contra por parte del propio participante.

9. Aceptación de las bases

La participación en el Premio supone el conocimiento y la conformidad con las presentes bases e implica la íntegra aceptación de las mismas.

Cualquier incumplimiento de los plazos o de los procedimientos privará al participante de participar en la convocatoria del concurso.

El ganador del Premio asumirá las obligaciones fiscales asociadas a su galardón.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



10. Política de protección de los datos

Al participar en el Premio, los candidatos aceptan la utilización de sus datos personales por el personal de la Fundación Biodiversidad y exclusivamente a los efectos de lo establecido en estas bases. Los datos de carácter personal serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia de protección de datos cuyo responsable es la Fundación Biodiversidad con la finalidad de poder contactar en referencia a este concurso. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición indicándolo por escrito a la sede de la Fundación Biodiversidad en Madrid o a la dirección de correo electrónico biodiversidad@fundacion-biodiversidad.es (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre).

11. Publicidad

En relación a los participantes en el Premio, se les podrá dar difusión en los canales y soportes de comunicación habituales de la Fundación Biodiversidad (páginas web, folletos, difusión en prensa, etc.) y otros medios informativos de forma indefinida, previa autorización y visado por ambas partes.

12. Apoyo técnico

Para cualquier aclaración sobre el Premio Chiringuito por el Clima, puede ponerse en contacto con la Fundación Biodiversidad a través del correo electrónico: programaplayas@fundacion-biodiversidad.es.



Anexo. Declaración Responsable Premio Chiringuito por el Clima 2015 (incluir firmado en el mail de participación)

D/D^a..... con D.N.I.
Nº..... en nombre y representación de:
....., con CIF , con domicilio en Población:....., Prov
incia:.....C.P.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que la entidad a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, ni han estado ni están en el momento de presentación de la candidatura incursos en los siguientes supuestos:

- a. Incoación de procedimiento sancionador o haber sido condenada/o mediante sentencia firme por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraudes y exacciones ilegales, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y receptación y conductas afines, delitos relativos a la protección del medio ambiente, o a pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio.
- b. Incoación de procedimiento sancionador o haber sido sancionada/o con carácter firme por cualquier infracción o delito en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, o en materia social, incluidas las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- c. Incoación de procedimiento sancionador o haber sido sancionada/o con carácter firme por cualquier infracción o delito relativo a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación.
- d. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social.
- e. No disponer de las preceptivas autorizaciones administrativas para desarrollar su actividad comercial ni tener procedimientos sancionadores en curso.

Que la entidad a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no se hallan incursos en procesos sancionadores o han sido sancionados por aspectos relacionados con la Ley de Costas y su Reglamento.

Que en caso de que tras la presentación de la candidatura y el transcurso del premio, la entidad a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, se encontrasen incursos en alguno de los supuestos mencionados en los apartados anteriores, estará obligado a informar a la Fundación Biodiversidad para que de manera inmediata retire la candidatura presentada al Premio Chiringuito por el Clima 2015.

Y para que así conste y surta a efectos oportunos, expido y firmo la presente en(ciudad), a de de 2015.